



Unión Internacional del Notariado
Union Internationale du Notariat
International Union of Notaries



**Consejo Federal del Notariado Argentino - Federación.
C.F.N.A.
70° Aniversario UINL
1948 -2018**

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2018

Colegio Escribanos
Colegio Notarial
Señor/a Presidente
Presente

Ref.: ANSES – No facturación Certificaciones Programa Reparación

Histórica

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, a fin de recordarles la vigencia de la Resolución General de la AFIP 4069/17 del 7 de junio de 2017, en el marco del Convenio suscripto con relación al Programa de Reparación Histórica.

De acuerdo a esta Resolución, desde el 8 de junio de 2017, no es necesario presentar facturas a ANSES. Una vez que el abogado presenta el acuerdo firmado, el operador completa un formulario con los datos del escribano interviniente, y es enviado al sector de Contabilidad para la liquidación del honorario.

Asimismo le solicitamos que quienes tengan honorarios pendientes de cobro, deben enviarnos un detalle de las certificaciones realizadas con nombre y apellido de beneficiaria, número del beneficio, CUIL del beneficiario y fecha de certificación.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarle con afectuosa consideración


DIEGO MAXIMILIANO MARTÍ
SECRETARIO
Consejo Federal del
Notariado Argentino




JOSÉ ALEJANDRO AGUILAR
PRESIDENTE
Consejo Federal del
Notariado Argentino